

y tercera subastas, los días 27 de septiembre y 27 de octubre de 1999, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de la urbana. Local comercial en planta baja, sito en calle Carrera, 49, de la ciudad de Antequera (Málaga), acceso directo desde la calle y frente desde su única fachada. Superficie construida de 80 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.151, libro 689, folio 132, registral número 39.373.

Valorada la nuda propiedad en 6.156.279 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de abril de 1999.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—20.988.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Reina Ayuso y doña Ana María Sabroso Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/222/1998, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Villacornejos (Madrid), con fachada principal de 16,5 metros a la calle Guindalera, 29, y fachada de 9,76 metros a la calle Jesús Sancho.

3. Número tres. Vivienda letra A, sita en la planta primera del edificio en que se integra, con entrada independientemente mediante puerta que accede al rellano de la escalera. Es la primera contando desde la izquierda según se contempla la fachada del edificio desde la calle Guindalera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 121 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas superpuestas que se comunican por el interior de la vivienda con una escalera. Por el interior se distribuye en: Vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, pasillo, cocina, baño y terraza con puerta de acceso a la misma. La planta superior se distribuye en dos dormitorios, pasillo y terraza con puerta de acceso a la misma.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.909, libro 49, folio 194, finca 3.697, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 29 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—21.019.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 538/1984 (sección primera), promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y en su representación la Pro-

curadora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Eduardo López Cilleruelo, don Manuel Montero Núñez, don Manuel Carvajal Guzmán y «Xein Internacional, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto sábados.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote I: Mitad indivisa de urbana número 13, bloque D, piso 3.º 4.ª del polígono «Canyelles». Superficie 80,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.591, libro 131, folio 185, finca número 11.029.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Lote II: Urbana.—Departamento 1 del edificio en Malgrat, sin número, ahora 39 bajos, haciendo esquina con la calle Llobregat, local comercial o garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.169, libro 108 de Malgrat de Mar, folio 250, finca número 4.885.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Lote III: Terreno edificable, sito en Palafolls, para-je Manso Estorne. Inscrito en el Registro de la Pro-

riedad de Pineda de Mar al tomo 723, libro 24 de Palafolls, folio 218, finca número 2.228.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 10.365.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.863.*.

BILBAO

Edicto

En los autos número 584/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, se ha dictado el siguiente oficio:

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a V. I. el presente, como ampliación al edicto librado en fecha 12 de abril próximo pasado, dimanante de los autos antes indicados, haciendo constar que las hipotecas constituidas sobre los bienes objeto de subasta se hallan inscritas en el Registro de Castro Urdiales al tomo 1, libro 1, folios 43, 47 y 48 de las fincas números 28, 29 y 30.

En Bilbao a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.

Y, para su publicación como ampliación al edicto librado en fecha 12 de abril próximo pasado, dimanante del presente procedimiento, se expide el presente en Bilbao (Vizcaya) a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.963.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra don Juan Rodríguez Sánchez, doña Josefa Díaz Reverte y don Juan Ramón Rodríguez Astasio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera, el día 30 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca registral número 7.947, inscrita al tomo 410, libro 68, folio 52 (finca urbana, casa sita en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.638, inscrita al tomo 1.169, folio 164, libro 30 (finca urbana, casa sita en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.763, inscrita al tomo 569, folio 232, libro 87 (finca urbana, edificio en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 29 de abril de 1999.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—20.944.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 232/1997, promovidos por don Emiliano Allende García, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio García Álvarez, el cual se halla ausente de su domicilio desde hace más de cincuenta años, trasladándose a Argentina, sin que desde entonces haya regresado a España. Por ello, y habida cuenta de su avanzada edad, ciento catorce años, así como la falta de noticias desde su partida, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación al 193 y concordantes del Código Civil, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 7 de abril de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—18.411. y 2.ª 22-5-1999

GAVÀ

Edicto

Por haberse acordado, por providencia de fecha 18 de febrero de 1999, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavà, en el procedimiento de extravío de cheque, número 423/1998, que se sigue en este Juzgado por don Hugo Valenzuela Castillo y don Luis Alonso Saenz de Miera, se publica la denuncia presentada que contiene sucintamente lo siguiente:

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavà se siguen autos de juicio ejecutivo, número 119/1998, contra don Hugo Valenzuela Castillo, a instancia de Banco Central Hispano, en reclamación de un principal de 578.567 pesetas, más intereses y costas, siendo don Luis Alonso Saenz de Miera el Letrado que defiende los intereses del demandado.

Que a fin de hacer pago de parte en la cantidad reclamada el señor Valenzuela Castillo obtuvo, en fecha de 10 de noviembre de 1999, de la Caixa de Terrassa, agencia número 048, de la calle San Pedro, 89, de Gavà, un cheque bancario, número 1080326, por importe de 300.000 pesetas, que le fue entregado al Letrado que suscribe para su consignación en la cuenta del Juzgado.

Que inexplicablemente el mencionado cheque se ha traspapelado, lo que se ha puesto en conocimiento de la Caixa de Terrassa, a fin de que procediera a la anulación del mismo, habida cuenta que le consta que no ha sido cobrado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Gavà a 20 de febrero de 1999.—El Secretario.—20.942.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1998, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sobrino de Toribio Sainz, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 37.445.544 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.